



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Con base en lo establecido en los artículos 63.3.a) y 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la **insuficiencia de medios** disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través de la contratación de referencia, para lo cual emito el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- El objeto de la prestación consiste en la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE ESPACIOS, PREPRODUCCIÓN, COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y PRESTACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS PARA LA PREPARACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACTUACIONES ARTÍSTICAS EN LOS MUNICIPIOS DEL CONVENIO DE TRANSICIÓN JUSTA DE "VALLE DEL NALÓN", EN ASTURIAS**

SEGUNDO.- La Fundación desarrolla un programa denominado Dinamiz-ARTj que pretende generar una oferta cultural amplia en las zonas afectadas por el cierre de minas de carbón y de centrales térmicas, denominadas zonas de transición justa, contribuyendo a la difusión y promoción de las artes escénicas por medio de actuaciones y actividades artísticas.

La programación cultural desarrollada en el marco del programa se llevará a cabo en los espacios escénicos municipales puestos a disposición por los Ayuntamientos inscritos en el programa.

No contando la Fundación con personal propio para la realización de estas tareas, se hace necesario proceder a la licitación de dicho servicio de forma que se garantice el desarrollo de la actividad en condiciones adecuadas.

TERCERO.- Por todo ello, visto el informe sobre la necesidad de la contratación, y considerando lo alegado en el párrafo anterior, este órgano de contratación acuerda la externalización del servicio.

CUARTO.- Se acuerda igualmente la incorporación del presente informe al expediente de contratación **GA-2024-003** para su correspondiente publicación en el Perfil de Contratante de la Fundación.

En Cubillos del Sil, a 10 de enero de 2024

Fdo.: D.^a Yasodhara López García
DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN